

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. A 00013186

Al 31 de Diciembre de 1994

Expediente No.

5162-71

TOTAL CAPITAL SOCIAL

4'200.000,00

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC RAZON SOCIAL

1290003667001

SOC. EN PREDIOS RUSTICOS HACIENDA LA COMPAÑIA

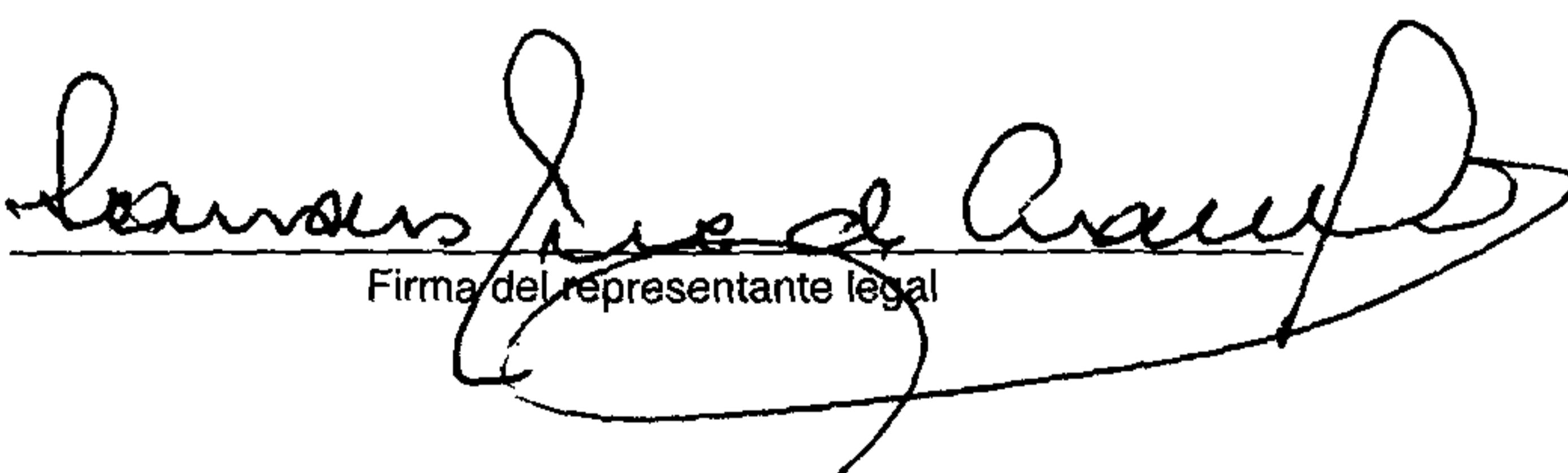
Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañias), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañias) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañias)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Dr. Alejandroponce Luque	Ecuatorialiana	1200039046	1200039046	5.	5.000
2	Enrique Ponce Luque	Ecuatorialiana	0900857285		5.	5.000
3	LA Familiar S.A.	Ecuatorialiana	1290003616001		4.165	4'165.000
4	Ing. Pedro Carbo Ponce	Ecuatorialiana	1200039601		5	5.000
5	Fernando Ponce Luque	Ecuatorialiana	1200041208		5	5.000
6	Ab.Otto Ponce Icaza	Ecuatorialiana	0900051101		5	5.000
7	Ab.José Ponce Guzman	Ecuatorialiana	0900090765		5	5.000
8	Alejandro Ponce Noboa	Ecuatorialiana	0900063603		5	5.000
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL

4'200.000



Luis Angel Ponce
Firma del representante legal

Guayaquil, 15 de Marzo de 1995

Lugar y fecha de presentación

Notas:

- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañias, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 14.

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL